ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Unidad Administrativa	**CODIGO DOCUMENTO**	UA-2026
1 INFORMACION GENERAL			
1.1 FECHA DE PRESENTACION	ENERO 2026		
1.2 OBJETO	SE REQUIERE RECUPERACION DE LA CUBIERTA DE LOS SALONES DE SECUNDARIA Y RESIDENCIA ESTUDIANTIL SEDE DIVINO NIÑO VRDA MORICHALES, CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE. FUENTE: TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES.		
1.3 CODIGO PRESUPUESTAL	2.2.2.7.2.3 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA-TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES.		
1.4 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS LLANOS		
2 PROBLEMA			
En el normal funcionamiento de la Institución Educativa San Juan de los Llanos, busca el mejoramiento de la infraestructura para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación académica en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa, sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política. Además, es política del gobierno nacional el mejoramiento de la infraestructura de la entidad educativa y para lograrlo es necesario la adecuación y mejoramiento de los espacios, y así brindar mejores condiciones de estudio a los niños, niñas y jóvenes para mejorar la autoestima y evitar la deserción escolar garantizando la permanencia de la población de la comunidad educativa. En la sede Morichales los salones de secundaria fueron destechados en su mayoría por una fuerte brisa, lo mismo pasó con la residencia estudiantil la brisa se llevó la cubierta y la infraestructura que sostenía la cubierta.			

3 NECESIDAD

Con lo anteriormente mencionado se hace necesaria la Adquisición y Contratación de los elementos que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Habitaciones**		
1,1	Desmonte cubierta en zinc sin transporte	m2	30,6
1,2	Cubierta arquitectónica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo acesco	m2	126
1,3	Caballete metálico cal 26/28 prepintado a=0.60 m	ml	9
1,4	Remate cubierta en mortero proporción de la mezcla 1:4	ml	38,4
1,5	Correa metálica en perfil estructural rectangular 100 x 40 x 2 mm con anticorrosivo, esmalte e instalación	ml	96
1,6	Correa metálica en perfil estructural rectangular 200 x 70 x 4.0 mm con anticorrosivo, esmalte e instalación	ml	64,8
2	**Salones secundaria**		
2,1	Desmonte cubierta en zinc sin transporte	m2	12
2,2	Cubierta arquitectónica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo acesco	m2	18
2,3	Correa metálica en perfil estructural rectangular 100 x 40 x 2 mm con anticorrosivo, esmalte e instalación	ml	36

4. FUNDAMENTOS LEGALES

Las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, los Decretos 1075 de mayo 26 de 2015 y el Decreto 4807 de diciembre 20 de 2011 y en especial los Artículos 2.3.1.6.3.6 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 así;

Artículo 2.3.1.6.3.6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Numeral 4. "Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el Plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de Tesorería".

Artículo 2.3.1.6.3.17. REGIMEN DE CONTRATACION. "La celebración de contratos a que haya con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la Administración Pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

"Sí la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la Función Administrativa".

5 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICAIONES ESENCIALES, E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR.

SE REQUIERE RECUPERACION DE LA CUBIERTA DE LOS SALONES DE SECUNDARIA Y RESIDENCIA ESTUDIANTIL SEDE DIVINO NIÑO VRDA MORICHALES, CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE. FUENTE: TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES.

5.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Para este mantenimiento se contratará con una persona jurídica o natural debidamente acreditada y con experiencia en el ramo que ofrezca las mejores condiciones de calidad, confiabilidad y oportuna entrega del mantenimiento. En este sentido el proponente deberá presentar los requisitos de ley que se exige en la contratación pública estatal.

5.3 PERFIL:

Para este mantenimiento se requiere de una persona jurídica o natural que cumpla con todos los requisitos de ley en contratación, además sea transparente, seria y responsable que garantice la calidad de los elementos a adquirir; con experiencia en el ramo y costos razonables en el mercado.

5.4 DESCRIPCIONES DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

Para el desarrollo del Objeto Contractual, se realizará las siguientes actividades.

SE REQUIERE RECUPERACION DE LA CUBIERTA DE LOS SALONES DE SECUNDARIA Y RESIDENCIA ESTUDIANTIL SEDE DIVINO NIÑO VRDA MORICHALES, CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE. FUENTE: TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar servicios detallados en el contrato, teniendo en cuenta las cantidades y calidad de los mismos.
2. Hacer las entregas de los ítems detallados en el estudio previo, en la forma, lugar y oportunidad requeridos por LA INSTITUCIÓN.
3. Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente que afecte el cumplimiento del Objeto del Contrato, de manera oportuna a LA INSTITUCION.
4. Garantizar la calidad del material.
5.

5.6 PRODUCTO POR ENTREGAR:

El contratista deberá hacer entrega oportunamente del mantenimiento contratado en la Institución Educativa, en la fecha indicada y con las características específicas en la necesidad descrita y de acuerdo con la cronología del pago establecida.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS	**X**
SUMINISTRO	

6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

El Instituto Educativo contratará el presente objeto con una persona Natural o Jurídica que ofrezca condiciones de idoneidad y experiencia.

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO-SOPORTE ECONÓMICO:

La supervisión del presente Contrato de Mantenimiento será ejercida por el Rector o por quien delegue mediante resolución.

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Habitaciones**				
1,1	Desmonte cubierta en zinc sin transporte	m2	30,6	$ 3.500,00	$ 107.100,00
1,2	Cubierta arquitectónica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo acesco	m2	126	$ 65.500,00	$ 8.253.000,00
1,3	Caballete metálico cal 26/28 prepintado a=0.60 m	ml	9	$ 47.500,00	$ 427.500,00
1,4	Remate cubierta en mortero proporción de la mezcla 1:4	ml	38,4	$ 13.500,00	$ 518.400,00

1,5	Correa metálica en perfil estructural rectangular 100 x 40 x 2 mm con anticorrosivo, esmalte e instalación	ml	96	$ 70.100,00	$ 6.729.600,00
1,6	Correa metálica en perfil estructural rectangular 200 x 70 x 4.0 mm con anticorrosivo, esmalte e instalación	ml	64,8	$195.200,00	$12.648.960,00
2	**Salones secundaria**				
2,1	Desmonte cubierta en zinc sin transporte	m2	12	$ 3.500,00	$ 42.000,00
2,2	Cubierta arquitectónica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo acesco	m2	18	$ 65.500,00	$ 1.179.000,00
2,3	Correa metálica en perfil estructural rectangular 100 x 40 x 2 mm con anticorrosivo, esmalte e instalación	ml	36	$ 70.100,00	$ 2.523.600,00
					$32.429.160,00

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	
7.1 TIPO DE CONTRATO	Régimen Especial
7.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
7.3 LUGAR DE EJECUCION	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE
7.4 VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($32.429.160.00)
7.5 FORMA DE PAGO	Se realizará un pago único Una vez cumplido el servicio y presentada la factura o documento equivalente, y celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá a adelantar el pago. “El pago estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local” y se hará mediante certificación de cumplimiento del rector.
7.6 GARANTIAS	El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y en favor del COLEGIO en una compañía de seguros legalmente establecida en el país garantía única para amparar: a) El cumplimiento general del contrato por una suma equivalente al 20% del valor estimado del contrato y por el plazo del mismo y tres meses más.

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	
8.1 DESCRIPCION	• Incumplimiento del Objeto del Contrato • Calidad deficiente del servicio a prestar por parte del contratista.

LIC. JAIME AUGUSTO SALAZAR FUENTES
Rector